

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 24 de marzo de 2015 en la Delegación que la empresa INTEGRAL INTERFACE, S.L., con domicilio social en [REDACTED] de Hoyo de Manzanares (Madrid), posee en el [REDACTED] del término municipal de ARRIGORRIAGA (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

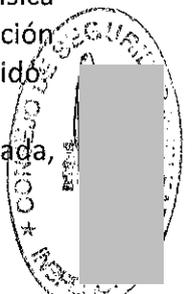
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (gammagrafía Industrial).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de construcción:** 7 de noviembre de 1997.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 15 de diciembre de 1997.
- * **Fecha de autorización de última modificación (MO-7):** 1 de marzo de 2012.
- * **Finalidad de esta inspección:** Incautación de equipo y transferencia a Enresa.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] administrador único de la empresa titular y supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Asimismo, en la inspección estuvieron presentes D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Inspección y Seguridad de la Dirección General de Innovación e Industria del Gobierno de Cantabria, D. [REDACTED], Jefe Unidad Gestión Residuos II.RR (UGRIR) de ENRESA, D. [REDACTED], técnico de UGRIR de ENRESA, [REDACTED] y D. [REDACTED], ambos de la UTPR de ENRESA y, D. [REDACTED] y D. [REDACTED] ambos conductores de ENRESA.

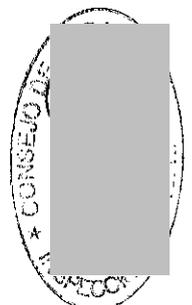
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



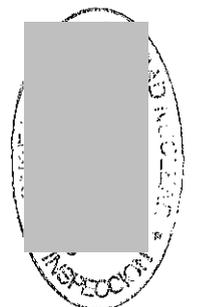
OBSERVACIONES

- Con fecha 17 de diciembre de 2014, la Dirección General de Innovación e Industria del Gobierno de Cantabria, emitió una Resolución por la que se ordena la incautación de los equipos gammagráficos pertenecientes a la instalación radiactiva de 2ª categoría con IRA/2272 para su gestión como residuos.
- El equipo radiactivo incautado en la delegación y transferido simultáneamente a ENRESA, al objeto de proceder a su retirada, es:
 - Equipo de gammagrafía marca [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 528, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Co-60 marca [REDACTED] con nº de serie HD-3285, de 2.590 GBq (70 Ci) de actividad a fecha 23 de mayo de 1995, ubicado en la delegación de Bizkaia, [REDACTED] [REDACTED], Arrigorriaga (Bizkaia).
- Las operaciones de acondicionamiento para su transporte han sido realizadas por personal de ENRESA.
- El transporte se ha efectuado en la furgoneta marca [REDACTED]
- Se adjunta -como anexo I- el acta de incautación del equipo radiactivo de la instalación radiactiva IRA/2272 y transferencia del mismo a ENRESA, levantada por [REDACTED]
- Asimismo, se adjunta el albarán de recogida de residuos (fabricación de bultos) -anexo II- y el anexo a la carta de porte -anexo III-.



ANEXOS

1. Acta de incautación del Gobierno de Cantabria, del equipo radiactivo presente en la delegación de Arrigorriaga (Bizkaia).
2. Albarán de recogida de residuos (fabricación de bultos).
3. Anexo a la carta de porte.



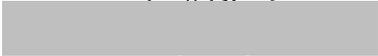
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 1 de abril de 2015.


Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta

TERCER EJEMPLAR, lo imprimo el 29 de septiembre de 2015 para continuar con el proceso de control al no haber recibido tramitada en plazo un ejemplar del acta de inspección:



Inspector de Instalaciones Radiactivas

